



MINISTERIO DE SALUD



Nº 252- 2008/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 31 DIC 2008

Vistos: El Informe Nº 029-2008-SIS-SG, el Memorandum Nº 282-2008-SIS-SG y el Informe Nº 536-2008-SIS OAJ del Seguro Integral de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría General Nº 468-2008-CG de fecha 28 de octubre del 2008 se aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental;

Que, la precitada Resolución de Contraloría establece un plazo máximo de veinticuatro (24) meses para la implementación del Sistema de Control Interno a partir del día siguiente de su publicación que ocurrió el día 30 de octubre pasado;

Que, de la misma manera se instituye que al término de los doce primeros meses, las entidades del Estado deberán emitir un informe con los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno producto de su autoevaluación, señalando los avances logrados, debiéndose remitir dicho documento al Órgano de Control Institucional (OCI) de la entidad o a la Contraloría General de la República en caso de no contar con OCI;

Que, la Guía aprobada señala que un paso importante para implementar un Sistema de Control Interno eficaz es la constitución de un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua;

Por las consideraciones expuestas precedentemente, y actuando de conformidad con la facultad conferida por el inciso I) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la conformación del Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua el cual estará integrado por miembros titulares y suplentes, conforme se detalla a continuación:

Miembros Titulares:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo
- Sub Gerente de la Oficina de Informática y Estadística
- Gerente de Financiamiento



Miembros Suplentes:

- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable de la Oficina de Patrimonio
- Sub. Gerente de Operaciones

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución Jefatural al Jefe de la Oficina de Control Institucional del Seguro Integral de Salud a fin que participe de manera personal o mediante su representante, como veedor en las sesiones, procesos o actos que realice el Comité, de conformidad con lo dispuesto en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".



Regístrese y comuníquese




LIC. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud